

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV 1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.782

Número 2.669

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12  
 Caja de Recluta núm. 121  
 Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

### SECCION DE SERVICIOS

RELACION NOMINAL de los mo-  
 zos pertenecientes al Reemplazo  
 1974 declarados PROFUGOS por  
 esta Junta, que se publicará de  
 acuerdo con lo dispuesto en el  
 Artículo 386 del Régimen de la  
 Ley General del Servicio Militar,  
 por si se conoce su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Jesús Gómez Hernández, hijo de Rafael y de Baldomera, Fecha de nacimiento 13 9 53, Natural de Avila.

José Pérez Vinuesa, hijo de Zoilo y de Teodora, Fecha de nacimiento 29 7 53, Natural de El Arenal.

Segundo Plaza Vinuesa, hijo de Francisco y de Sagrario, Fecha de nacimiento 16 5 54, Natural de El Arenal.

José García Lefrel, hijo de Lorenzo y de Patrocinio, Fecha de nacimiento 5 7-54, Natural de Arenas de San Pedro.

Aurelio González González, hijo de Aurelio y de Marcelina, Fecha de nacimiento 27 8-53, Natural de Crespos.

Marcelo Iglesias Rubio, hijo de Aniceto y de Josefa, Fecha de nacimiento 14-8 54, Natural de Navaluenga.

Pedro Muñoz Alvarez, hijo de Agapito y de Ezequiela, Fecha de nacimiento 10 7 54, Natural de Solana de Béjar.

Avila, a 19 de Diciembre de 1974.  
 —El Comandante Presidente, Carlos del Corral Pérez.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION				
000363	Heras Fernández, Pedro	Aldehuela-Extrarradio, 18	1973	88
000366	González Prieto, José	» Garganta, 2	»	32
000398	Florencio Rodríguez	» La Era, 18	»	68
000607	Hros. de Bonifacio Díaz	» Fuente, 7	»	32
004417	Emeterio Díaz Heras	» Pílon, Z44	1974	170
004566	Pedro Heras Fernández	» Extrarradio, 18	»	88
004569	José González Prieto	» Garganta, 2	»	32
004601	Florencio Rodríguez	» La Era, 18	»	68
004685	Francisco Herrera Heras	» La Era, 102	»	102
004727	Hros. de Prudencio Pérez Nogel	» Cañada, 23	»	184
004810	Hros. de Bonifacio Díaz	» Fuente, 7	»	32
008272	Marcelino Martín Jiménez	Sta. M. <sup>a</sup> Caballeros-Bardal, 21	»	128
008328	Domingo Jiménez Chapinal	» Pílon, 56	»	94
008351	Maximino Martín	»	1974	96
008383	Maximino Martín Jiménez	» Palacio, 8	1974	96
008520	Fermin Taberna	Bohoyo-Angel, A01	1973	82
008528	Dolores Sancho Sancho	» Angel, X22	»	36
008537	Manuel Fernández Sánchez	» Angel, Y38	»	68
008610	Pío Fior Marinero	» Campillo, A04	»	234
008611	Modesto Cornejo Sánchez	» » A05	»	128
008620	Laureano Martín Jiménez	» » Y04	»	92
008622	Florencio Pérez	» » Y06	»	66
008631	Valeriano Martín García	» » Y30	»	82
008644	Gregorio Bardero González	» » Z04	»	264
008645	Laureano Martín Hernández	» » Z06	»	66
008648	Moisés Sánchez Bosque	» » Z18	»	120
008649	Alejandro García	» » Z20	»	334
008653	Primitivo Pérez Taberna	» » Z28	»	74
008669	José Hernández Pérez	» » 005	»	40
008673	Ascensión Jiménez Pérez	» » 013	»	104
008729	Bosque Reyes Caballero	» » 084	»	92
008730	María Sánchez Bosque	» » 085	»	98
008731	María Sánchez Bosque	» » 087	»	48
008761	Julián Sánchez	» Collado, A04	»	50
008762	Juana Fernández	» » A05	»	30
008765	Felipe Hernández	» » A08	»	40
008775	Julio Bosque	» » A18	»	56
008776	Julia Moreno Bosque	» » A19	»	152
008786	Tomasa Sánchez Hernández	» » Y28	»	98
008787	Idem	» » Y30	»	80
008797	Idem	» » Z28	»	118
008813	Primitivo Pérez Taberna	» Egido, Y03	»	98

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
003822	Lesmes Sánchez.....	Bohoyo-Egido, Z06...	1973	44
008827	Leopoldo García.....	» » Z23...	»	228
008901	Emilio Taberna Martín.....	» Mayor, Y09...	»	72
008902	Florencio Hernández Taberna.....	» » Y11...	»	94
008920	Emilio Taberna Martín.....	» » Z09...	»	56
008923	Ceferino Bosque Merino.....	» » Z21...	»	92
008928	Julio Bosque Bosque.....	» » Z56...	»	108
008930	Feliciano Hernández Sánchez.....	» » Z59...	»	40
008937	María Cornejo Sánchez.....	» » Z83...	»	64
009010	Amalia López Hernández.....	» » 088...	»	326
009062	Benedicto Aliseda Pinchete.....	» Ermita, 016...	»	84
009154	Hilario Fuentes.....	» Chapinal, A23...	»	74
009182	Gervasio Cardenal Chapinal.....	» » Z17...	»	114
009269	Flor Picazo Heras.....	» Ermita Navamoja, Z05	»	48
009366	Orencio Hernández Chapinal.....	» » 125	»	70
009501	Hilario Fernández Sánchez.....	» M. Guijuelos, 011...	»	94
009509	Basilio Aliseda González.....	» » 022...	»	48
009648	Felisa Martín.....	» -M. Navamedia, 271...	»	54
009666	Felisa González Martín.....	» » 022...	»	184
009433	Angela Cardenal Chapinal.....	» M. Navamojado, 031...	»	34
013169	Herederos Hernández Arroyo.....	Bernuy Salinero-Fuente, 020...	»	80
013221	Teodoro Hernández Martín.....	G/ Madrid, 030-Bernuy Salinero.	»	35
013314	Velázquez Méndez.....	B. Salinero-Tornadizos, 012...	»	559
013405	Hros. Roque Sanz Cuellar.....	Navahondilla-Gral. Franco, 033.	»	22
013487	Andrés Peinado Carrasco.....	» Avd. Portugal, 004.	1974	30
016104	Hros. Roque Sanz Cuellar.....	» Gral. Franco, 033.	»	44
016186	Andrés Peinado Carrasco.....	» Avd. Portugal, 004.	»	60
017308	Hros. Francisco Ramírez.....	S. Bartolomé P.-G/ 27 Sep. 046	»	272
017692	Andrés S. Francisco García.....	Sta. Cruz P.-Cabezuela, 011...	»	66
017698	Rufino Pozo Pozo.....	» » 017...	»	32
017712	Francisco Hernández Palomino.....	» Cruz, 012...	»	124
017899	Maximino Santero García.....	» Gato, 002...	»	44
017951	Julio Carrasco González.....	» Carretera, 015	»	182
IMPUESTO INDUSTRIAL.—LICENCIA FISCAL				
IE00097	M. Victoria Hernández Mateos....	Avila-Avd. Madrid, 22.	1974	399

Avila, 29 de Noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.774

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

OFICINA PROVINCIAL DE AVILA

### AVISO

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de los Transportes por Carretera, las autorizaciones concedidas para la prestación de servicios públicos y privados tienen que ser visados a partir del día dos de enero de cada año. A dicho efecto, la Dirección General de Transportes Terrestres, haciendo uso de las facultades que para modificación de los plazos reglamentarios le han sido conferidas por O. M. de 18 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» del 26) dispuso por Resolución de fecha 10 de diciembre de 1969 («B. O. del Estado» del 19), lo que sigue:

1.º—Las solicitudes de visado anual de las Tarjetas de Transpor-

tes se efectuarán por los titulares de las mismas en la siguiente forma:

a) Del 2 al 31 de enero, las series correspondientes a vehículos de servicios privados (VP, VC, MP, MC, XP, XC, TP y TC).

b) Del 1 de febrero al 31 de marzo las series correspondientes a vehículos de servicio público (VT, VR, VDN, VDC, VDL, MR, MDC, MDCC, MDCN, MDF, MDFC, XR, XDC, XDCC, XDF, DC y TD).

2.º—Los visados deberán retirarse por sus titulares antes del día 15 del mes siguiente al señalado como final del plazo para solicitarlos. A partir de esa fecha, aquellas Tarjetas que no hayan sido visadas se considerarán caducadas a todos los efectos.

3.º—Todo transporte realizado con Tarjeta Visado caducada tendrá la consideración de clandestino de conformidad con el Decreto 576/1966 de 3 de marzo.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, el Visado-1975 se despachará por las Oficinas Provinciales

de esta Jefatura, con arreglo a las siguientes

### N O R M A S :

Primera. El Visado 1975 se solicitará utilizando el impreso modelo MT-1, que se facilitará en las Oficinas de esta Jefatura.

Dichas solicitudes deberán presentarse de 9 a 14 horas de cualquier día laborable de los comprendidos en los plazos indicados, debidamente cumplimentadas, a cuyo efecto, y por lo que respecta a las referidas a Servicios Públicos, en la casilla del impreso-modelo de solicitud, relativa al número de Empresa; deberá figurarse el que a cada peticionario le haya sido asignado en el Registro de Empresas (MT 40) y, en su defecto, el número del Documento Nacional de Identidad si se trata de empresa individual, o dejando en blanco la correspondiente casilla si el solicitante es una Sociedad o titular colectivo. En las solicitudes de Servicio Privado aquella referencia aparecerá en blanco, salvo que el peticionario sea una empresa individual, en cuyo caso deberá figurar el número del Documento Nacional de Identidad del Titular.

Cuando el solicitante sea una Sociedad cuyo nombre corresponde a siglas o abreviaturas de otro más amplio, deberá indicarse en su forma abreviada y debajo, entre paréntesis, el nombre completo; si el peticionario resulta ser colectivo, se indicará en la forma en que aparezca su nombre en la Tarjeta de Transporte-Visado 1974.

Segunda. Las Solicitudes de Visado-1975 de Servicios Públicos, debidamente reintegradas, deberán presentarse con la diligencia del Sindicato Provincial de Transportes inserta al dorso del ejemplar que ha de conservarse en las Oficinas de esta Jefatura, en la que se haga constar la continuidad en la afiliación sindical del titular del vehículo a que se refiere la solicitud.

Tercera. Las solicitudes de Visado-1975 de Servicios Públicos, cuyos titulares aparezcan en los ficheros de Canon de Coincidencia con descubiertos serán diligenciadas

por esta Jefatura al dorso del ejemplar a devolver al interesado, con permemorización de lo adeudado, y si antes del 31 de marzo próximo no se acredita la cancelación del descubierto, se procederá seguidamente y sin más trámite a la anulación de la tarjeta de transporte así como a la instrucción del expediente legalmente corresponda.

Cuarta. A la petición del Visado-1975, se acompañará una fotocopia de la ficha de inspección técnica, o del Permiso de Circulación en su caso, acreditando que el vehículo está al corriente en la revisión periódica anual.

Además los titulares de vehículos provistos de Tarjeta de Transporte, serie VT, deberán acompañar justificante de continuar poseyendo la correspondiente licencia municipal.

Quinta. La inexactitud o falsedad de cualquiera de los datos contenidos en la solicitud Visado-1975 despachada, será motivo determinante de la anulación de la Tarjeta de Transporte con efecto del 1.º de Enero de 1975, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que hayan de ser exigidas al interesado por la vía procedente.

Madrid, Diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.606

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

D. Pedro Martín Carrero y doña Genara Benito de Alvaro, vecinos de Albornos (Avila), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Arealillo, en término municipal de Albornos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la

Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Albornos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.788).

Valladolid, veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado Municipal con el número 258 de 1974, a virtud de denuncia de María Angeles Caballero García, contra Antonio Vicente Sancho Díaz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Señor Juez Municipal sustituto de la misma y su Comarca Judicial, Don Ricardo García Sánchez, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia efectuada en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta Ciudad, por María de los Angeles Caballero García, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Avila, por lesiones, contra Antonio Vicente Sancho Díaz, de diez y siete años, soltero, aprendiz

y de la misma vecindad, siendo parte, también el Ministerio Fiscal; y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Vicente Sancho Díaz, en concepto de autor de una falta contra las personas, de Lesiones, causadas a María Angeles Caballero García, a la pena de ocho días de Arresto Menor; indemnización a la lesionada en la cantidad de dos mil ochocientas pesetas por los catorce días que estuvo impedida para su vida habitual, como consecuencia de las lesiones, más mil quinientas setenta pesetas por gastos médico-farmacéuticos y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ricardo García Sánchez.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva de notificación legal al penado, Antonio Vicente Sancho Díaz, nacido en Avila, el día diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, soltero, hijo de Vicente y de Teodora, que tuvo su domicilio en Avila, Calle de Valseca, número seis, primero derecha y también en La Canaleja, desconociéndose su actual paradero y domicilio; expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez Municipal Sustituto, Ricardo García Sánchez. —2.783

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

### EDICTO

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados Alberto y Julio González Méndez en Diligencias Previas registradas al número 240 de 1974, por incendio producido el treinta y uno de Octubre último en el paraje denominado «La Mina», del término municipal de Mombeltrán.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —2.790

*Hermandad Sindical del Campo de El Oso*

### ANUNCIO

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, la Derrama del Servicio de Guardería Rural correspondiente al actual ejercicio de 1974.

El Oso, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Hermandad, Pablo Beriana. —2.786

*Alcaldía de Santa Cruz de Pinares*

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la 3.<sup>a</sup> fase de las obras de abastecimiento saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz de Pinares, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Félix Muñoz. —2.784

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### EDICTO

A los efectos del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de este Municipio D. Eusebio, González Díaz, ha solicitado licencia para instalar en la finca núm. 18 de la calle de Los Ramos, de esta localidad, una Cámara Frigorífica con su antecámara como elemento auxiliar de una Fábrica de Embutidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cebreros, a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.704

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

### EDICTO

Don Esteban Sánchez Pérez, solicita autorización para instalar un café-bar en la Avenida de Fernández Orts sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gavilanes, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —2.705

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adjudicación mediante subasta pública del servicio de recogida de basuras a domicilio, quedando expuesto al público el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamación.

El Arenal, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

### ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y de mí el Secretario, la subasta pública para la adjudicación de los servicios municipales de recogida de basuras a domicilio, con sujeción al pliego de condiciones debidamente aprobado por este Ayuntamiento, y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos solicitando tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta debidamente reintegrados con pólizas

de seis pesetas y acompañados de una declaración jurada de no hallarse el solicitante comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigidos en los pliegos de Condiciones, más mejor en baja el precio de licitación figurado en el pliego de condiciones.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará segunda subasta bajo el mismo precio y condiciones transcurridos CINCO días hábiles contados desde el siguiente a la celebración de esta primera subasta.

En todo lo no previsto en el pliego de condiciones regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación antes citado.

A la proposición y declaración jurada citadas anteriormente acompañarán resguardo justificativo de la constitución de la fianza provisional señalada para este servicio.

El Arenal, a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

### MODELO DE PROPOSICION

Don...., mayor de edad, vecino de...., con domicilio en la calle...., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento para contratación del servicio de recogida de basuras, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta a las contenidas en el pliego por el precio de.....pesetas.

....., a.....de.....de 197.....

—2.748

### Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1975, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1974.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.